



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-02298-00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la información allegada por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia de Sociedades.

Previo a resolver lo solicitado por la parte actora, por secretaría elabórese y remítase nuevo oficio dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá, indicándole que por auto de fecha 21 de agosto de 2020, se ordenó oficiar a dicha entidad para que informe la dirección de la Fundación Distrital de Vivienda Popular en Liquidación, identificada con Nit. 860.401.182-3, así mismo el lugar en el que puede ser notificada María Teresa Urrea Murillo en calidad de Liquidadora de dicha entidad.

En el mismo sentido, ofíciase a la Secretaría Distrital del Hábitat, para que informe el trámite dado al oficio No. 0796 del 09 de marzo del presente año, del cual hizo traslado la Cámara de Comercio de Bogotá. Indíquese el contenido de dicha comunicación. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>083</u> de hoy <u>30 DE SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANIZA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b65d08a2b08d46fd5fce053ad1c1ee8caa4821e6a79b9424ac070323412a5c**

Documento generado en 28/09/2020 05:08:01 p.m.